

RESOLUCIÓN N° 879.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "COMPROMISO REPUBLICANO" - MCR CON MIRAS A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 13 DE FEBRERO DE 2022.-----

Asunción, 18 de noviembre de 2021.-

**VISTO:** El pedido presentado por el correligionario Wilson Edgar Rojas Guasp en el Expediente N° 5.355 de fecha 12 de noviembre de 2021; y, -----

### CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Compromiso Republicano" - MCR - con miras a la Elección Interna Partidaria a llevarse a cabo el domingo 13 de febrero de 2022, a tal efecto presenta Acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

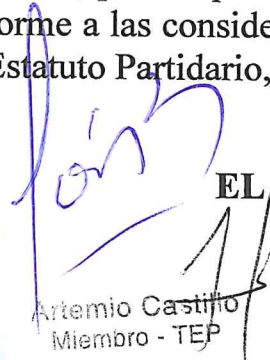
Que, asimismo solicita el reconocimiento de las personerías en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Adrián Salas Coronel y Wilson Edgar Rojas Guasp, conforme el testimonio de poder especial que acompaña obrante en la presentación, así como el domicilio del movimiento en la casa de calle Antequera Nro. 1331 de esta Capital.-----


Que, en fecha 15/11/2021 conforme numeral 2.4 de la Resolución Nro. 671 de fecha 4 de noviembre de 2021, "por la que se convoca a elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 13 de febrero de 2022", la Presidencia de este Tribunal solicita informe a la Dirección Administrativa de la ANR, a fin de saber si se encuentran al día en su aportes el recurrente y otros, de conformidad a lo previsto en el Estatuto Partidario.-----

Que, en fecha 16/11/2021, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte del recurrente y del propuesto como Apoderado General e indica que los mismos están al día con la contribución económica de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentra cumplido los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO**

  
Artemio Castiño  
Miembro - TEP

  
Santiago Brizuela Etcheverry  
Presidente - TEP

  
Sebastián González Insfran  
Miembro Titular - TEP

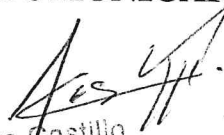


POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “COMPROMISO REPUBLICANO” – MCR CON MIRAS A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 13 DE FEBRERO DE 2022.

Asunción, 18 de noviembre de 2021.-

**RESUELVE:**

1. **TENER** por inscripto al Movimiento “**COMPROMISO REPUBLICANO**” – MCR - con mira a la Elección Interna Partidaria a llevarse a cabo el domingo 13 de febrero de 2022.
2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Adrián Salas Coronel** y **Wilson Edgar Rojas Guasp** en carácter de Apoderados Generales del Movimiento “Compromiso Republicano” – MCR, dándoseles la pertinente intervención.
3. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Antequera Nro. 1331 de la Ciudad de Asunción.
4. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Artemio Castillo  
Miembro - TEP

  
Santiago Brizuela Echeverry  
Presidente - TEP

  
Sebastián González Insfran  
Miembro Titular - TEP

  
  
Rubén Polón Ramírez  
Secretario Ejecutivo TEP  
Secretaría Ejecutiva